

Exoneración del Pago de la Tasa Anual de Extranjería

Requisitos Generales

1. Formulario F-007 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 26.95 nuevos soles).
3. Acreditar estar dentro de los alcances de la clasificación efectuada en el artículo 3° de IDS N° 206-83-EFC.

Partida o acta de matrimonio inscrita en los Registros Civiles (casada-o con peruano-a).

Carta de congregación católica o asociación religiosa, legalizado por la entidad administrativa correspondiente.

Documento que acredite percibo de pensión o sueldo inferior al sueldo mínimo vital (sólo para inmigrantes).